2 S P P 8 V 2 S E B 0 0 E U 9 G N

LA COORDINADORA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN – SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD-

CERTIFICA:

Que el(a) contratista ***LUCAS ESTEBAN MONTAÑA RAMIREZ,*** *identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No.* ***1.075.681.948*** *presto(a) sus servicios mediante la siguiente orden:*

CONTRATACIÓN_DIRECTA == PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CON-2022-000402

OBJETO: *PRESTAR EL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, SEGUIMIENTO Y APOYO A LA RED ACADÉMICA DEL GRUPO TERRITORIAL NO. 3 ZONA CARIBE (CESAR, GUAJIRA Y BAJO MAGDALENA), CUBRIENDO LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS, PARA FAVORECER LOS PROCESOS DE FORMACIÓN DE CADA UNO DE LOS CICLOS DE LOS ESTUDIANTES PARTICIPANTES DEL PROGRAMA DE ALFABETIZACIÓN, BÁSICA Y MEDIA, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 1263 DE 2022, SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y NORMALIZACIÓN Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA. DE CONFORMIDAD CON LOS TERMINOS DE REFERENCIA Y LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA, LOS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.*

PLAZO DE EJECUCIÓN: *A partir del* ***15 de diciembre de 2022*** *hasta el* ***30 de septiembre de 2023 .***

VALOR DEL CONTRATO: *CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL DE PESOS MCTE.PESOS (****$ 45.540.000****).*

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de septiembre de dos mil veintitres (2023).

YOLIMA GARCÍA CARO

Proyectó: TomásP.

Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD
Secretaría General - Calle 14 Sur No. 14-23
Teléfono: Teléfono: 344 37 00 Ext: 1503 -1540-1538

CO18/8455 CO2200000121 CO14/6011 Bogotá D.C. Sede Nacional José Celestino Mutis CO14/6012 Bogotá D.C. Sede Nacional José Celestino Mutis CO17/7811
CEAD José Acevedo y Gómez, Bogotá D.C

1UYG2Z6RAWK6DM7JH

LA COORDINADORA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN – SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD-

CERTIFICA:

*Que el(a) contratista **LUCAS ESTEBAN MONTAÑA RAMIREZ,** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. **1.075.681.948** presto(a) sus servicios mediante la siguiente orden:*

CONTRATACION_DIRECTA == PRESTACION DE SERVICIOS No. CON-2021-000106

***OBJETO:** PRESTAR EL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, SEGUIMIENTO Y APOYO A LA RED ACADÉMICA DEL GRUPO TERRITORIAL NO. 3 ZONA CARIBE (CESAR, GUAJIRA Y BAJO MAGDALENA), CUBRIENDO LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS, PARA FAVORECER LOS PROCESOS DE FORMACIÓN DE CADA UNO DE LOS CICLOS DE LOS ESTUDIANTES PARTICIPANTES DEL PROGRAMA DE ALFABETIZACIÓN, BÁSICA Y MEDIA, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 1584 DE 2021, SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y NORMALIZACIÓN Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA.*

***PLAZO DE EJECUCIÓN:** A partir del **08 de octubre de 2021** hasta el **30 de julio de 2022** .*

***VALOR DEL CONTRATO:** TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO QUINCE MIL DE PESOS MCTE.PESOS (**$ 37.115.000**).*

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá D.C., a los veinte cuatro (24) días del mes de octubre de dos mil veinte dos (2022).

YOLIMA GARCIA CARO

Proyectó: TomásP.

FUNDACIÓN
UNIVERSITARIA
DE POPAYÁN

Popayán 08 de agosto de 2022

LA FUNDACION UNIVERSITARIA DE POPAYAN

CERTIFICA:

Que **MONTAÑA RAMIREZ LUCAS ESTEBAN,** identificado con cedula de ciudadanía Nro. 1075681948, Estuvo vinculado con la institución abajo las siguientes modalidades:

PERIODO LABORAL	CARGO	DEPENDENCIA	TIPO CONTRATO
02 de agosto de 2021 al 26 de noviembre de 2021	Docente Tiempo Completo	Trabajo Social	Termino Fijo
ASIGNATURAS Trabajo Social con Comunidad II TRABAJO SOCIAL(T)(G3-JOR:T);(I.H.S. 4H);Trabajo Social con Comunidad II TRABAJO SOCIAL(N)(G5-JOR:N);(I.H.S. 4H);Trabajo Social con Comunidad II TRABAJO SOCIAL(D)(G2-JOR:D);(I.H.S. 4H);Politicas Sociales II TRABAJO SOCIAL(T)(G3-JOR:T);(I.H.S. 4H);Trabajo Social con Grupos I TRABAJO SOCIAL(D)(G2-JOR:D);(I.H.S. 4H);Politicas Sociales II TRABAJO SOCIAL(N)(G5-JOR:N);(I.H.S. 4H); **ACTIVIDAD DE APOYO** Atención estudiantes TRABAJO SOCIAL(D)(G1-JOR:D);(I.H.S. 2H);Tutorías TRABAJO SOCIAL (D) (G1-JOR:D);(I.H.S. 6H); Preparación de clase, calificaciones, otros TRABAJO SOCIAL (D) (G1-JOR:D);(I.H.S. 4H); Apoyo a: otras coordinaciones TRABAJO SOCIAL (D) (G1-JOR:D);(I.H.S. 4H);			
16 de marzo de 2020 al 11 de junio de 2020	Docente Tiempo Completo	Trabajo Social	Termino Fijo
ASIGNATURAS: Traabajo Social con Familias II TRABAJO SOCIAL(D)(G1-JOR:D):(1.H.S. 4H);Trabajo Social con Familias II TRABAJO SOCIAL(D)(G2-JOR:D):(1. H.S. 4H);Trabajo Social con familias II TRABAJO SOCIAL(N)(G5-JOR:N);:(1.H.S. 4H);Trabajo Social con Familias II TRABAJO SOCIAL(T)(G3 JOR:T):;(1.H. S. 4H);Trabajo Social con Familias Trabajo CIAL(T)(G4-JOR:T):(1.H.S. 4H): Trabajo Social con Familias II TRABAJO SOCIAL(T)(G4-JOR:T)X(LH.S. 4H); **ACTIVIDADES DE APOYO:** Atención Estudiantes TRABAJO SOCIAL(D)(G1-JOR: D);(1. H.S. 4H); Preparación Clases Seguimiento micro currículos TRABAJO SOCIAL (D) (G1-JOR:D);(L.H.S. 2H): Apoyo auto evaluación TRABAJO SOCIAL (D) (G1-JOR:D):(LH.S. 4H); Participación comités TRABAJO SOCIAL (D) (G1-JOR:D):(LH.S. 2H);			
FUNCIONES DEL CARGO DE DOCENTE: • Preparar y desarrollar la clase a dictar en lo teórico y práctica. • Diseñador la metodología de evaluación ajustándose a los reglamentos. • Asesor a los estudiantes en el proceso de aprendizaje. • Dictar las cátedras asignadas. • Evaluar protocolos de grado. • Ejercer como jurado de Proyectos de grado, por designación del Consejo del Programa. • Dirigir Proyectos de grado, por solicitud de los estudiantes. • Supervisar el desempeño del estudiante en prácticas y pasantías.			

- Velar por el cumplimiento, dinamización y mantenimiento de los convenios.
- Reportar las planillas de asistencia y calificación al Asistente Administrativo del Programa de acuerdo al calendario académico fijado por la Vice-Rectoría Académica.
- Asistir y participar activamente al Comité Curricular y Consejo del Programa.
- Asesorar en la adquisición de material bibliográfico adecuado.
- Formular proyectos de Investigación.
- Ejecutar y evaluar proyectos de investigación.
- Participar en los Proyectos de Proyección institucional a la comunidad coordinados por el Programa

FERNANDO SOLIS ESCOBAR
Vicerrector Administrativo Y Financiero
Gc

CODIGO DE IMPRESIN

LA COORDINADORA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN – SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD-

CERTIFICA:

*Que el(a) contratista **LUCAS ESTEBAN MONTAÑA RAMIREZ,** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. **1.075.681.948** presto(a) sus servicios mediante la siguiente orden:*

CONTRATACION_DIRECTA - PRESTACION DE SERVICIOS No. CON-2020-000142

***OBJETO:** PRESTAR EL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, SEGUIMIENTO Y APOYO A LA RED ACADÉMICA DEL GRUPO TERRITORIAL N° 3 ZONA NORTE CORRESPONDIENTE A LOS DEPARTAMENTOS DE BOLÍVAR, SUCRE, GUAJIRA, BAJO MAGDALENA Y CÓRDOBA, CUBRIENDO LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS, PARA FAVORECER LOS PROCESOS DE FORMACIÓN DE CADA UNO DE LOS CICLOS DE LOS ESTUDIANTES PARTICIPANTES DEL PROGRAMA DE ALFABETIZACIÓN, BÁSICA Y MEDIA, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 1630 DE 2020, SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y NORMALIZACIÓN Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA*

PLAZO DE EJECUCIÓN:** A partir del **20 de octubre de 2020** hasta el **30 de julio de 2021.

OTROSI No 1:** Se amplía el plazo de ejecución hasta el **31 de agosto de 2021** y se adiciona un valor de **$3.630.000** para un valor total de **$39.930.000

***VALOR DEL CONTRATO:** TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL DE PESOS MCTE.PESOS (**$ 36.300.000**).*

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de septiembre de dos mil veintitres (2023).

YOLIMA GARCÍA CARO

Proyectó: TomásP.

Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD
Secretaría General - Calle 14 Sur No. 14-23
Teléfono: Teléfono: 344 37 00 Ext: 1503 -1540-1538

CO18/8455 CO2200000121 CO14/6011 Bogotá D.C. Sede Nacional José Celestino Mutis CO14/6012 Bogotá D.C. Sede Nacional José Celestino Mutis CO17/7811
CEAD José Acevedo y Gómez, Bogotá D.C

UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
DECANATURA

RESOLUCIÓN 1493 DE 2019
(04 DE JUNIO)

Por la cual se vinculan dos (2) estudiantes auxiliares en apoyo a las actividades de la "Especialización en Acción sin Daño y Construcción de Paz" del Departamento de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Colombia.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

En su condición de Ordenadora del Gasto del Fondo Especial de la Facultad de Ciencias Humanas y en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las conferidas mediante Resoluciones de Rectoría 040 de 2001 y 2030 de 2002, y

CONSIDERANDO

Que, mediante Acuerdos 012 y 040 de 2004, 010 y 049 de 2005 y 025 de 2009 del Consejo Superior Universitario se estableció la figura de Estudiante Auxiliar para los estudiantes de pregrado y posgrado 'en la Universidad Nacional de Colombia.

Que, mediante Resolución de Decanatura No. 002 del 14 de enero de 2019, se distribuyó el cupo presupuestal asignado al proyecto Gastos Operativos del Fondo Especial Facultad de Ciencias Humanas para la Vigencia - 2019, código Quipu 901010112207.

Que, de conformidad con lo establecido en las disposiciones vigentes, la profesora Claudia Patricia Sierra Pardo en calidad de Coordinadora de "Relacionamiento de la Facultad de Ciencias Humanas con la Comisión de la Verdad", mediante convocatoria abierta número 0815 del 26 de marzo del 2019, seleccionó a los estudiantes de Posgrados relacionados a continuación, los cuales no reciben los beneficios económicos que trata el citado Acuerdo.

No.	NOMBRE ESTUDIANTE	IDENTIFICACIÓN	SEDE
1	LUCAS ESTEBAN MONTAÑA RAMÍREZ	1.075.681.948	BOGOTÁ
2	DIEGO ISAAC ALVAREZ BELTRAN	1.030.633.010	BOGOTÁ

Que, con Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 1168 y 1169 del 26 de abril de 2019, se respalda este gasto. El desempeño como estudiante(s) auxiliar(es) no interfiere con el normal desarrollo de sus actividades académicas.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Vincular en la modalidad de estudiante auxiliar para apoyar las actividades de la "Especialización en Acción sin Daño y Construcción de Paz" del Departamento de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Humanas, con una dedicación de (20) horas semanales por el periodo de (4) meses, comprendidos entre el 04 de junio de 2019 al 03 de octubre de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar un gasto por un valor total de TRECE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 13.249.856), más el gravamen a movimientos financieros por valor de CINCUENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE ($ 53.000). Cada estudiante recibirá un estímulo económico por las actividades desarrolladas por valor de SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($ 6.624.928), distribuidos en pagos parciales.

ARTÍCULO TERCERO: En cumplimiento del objeto de la presente vinculación, los estudiantes desarrollarán las siguientes actividades:

1. Colaborar en el diseño de la investigación "Memoria de la Universidad Nacional en el conflicto armado" y en el análisis de la primera experiencia conjunta de pasantías de la FCH con la CEV.
2. Ayudar al coordinador de la investigación en la ubicación de todo tipo de fuentes y archivos necesarios para la pesquisa y a la docente a cargo del tema de pasantías en la recolección de información necesaria para el análisis correspondiente.
3. Apoyar las entrevistas y talleres que se desarrollen en el marco de la investigación.
4. Colaborar en la clasificación y catalogación de las fuentes y archivos encontrados.
5. Construir bases de datos sobre las fuentes y archivos encontrados.

ARTÍCULO CUARTO: El presente gasto se hará con cargo al proyecto Gastos Operativos del Fondo Especial Facultad de Ciencias Humanas para la Vigencia - 2019, código Quipu 901010112207.

ARTÍCULO QUINTO: Para el pago del estímulo económico, los estudiantes deberán presentar el certificado de cumplimiento de las actividades asignadas, expedido por la Coordinadora de "Relacionamiento de la Facultad de Ciencias Humanas con la Comisión de la Verdad" o quien haga sus vece.

ARTÍCULO SEXTO: En los casos en que los organismos competentes de la Universidad o por fuerza mayor cesen las actividades académicas, el término pactado se suspenderá automáticamente hasta tanto se reanuden dichas actividades. En ese momento operará la restitución de las actividades académicas programadas, hasta completar la duración pactada.

ARTÍCULO SÉPTIMO: En el momento en que por alguna circunstancia los estudiantes vinculados pierdan la calidad de estudiante de la Universidad Nacional de Colombia, cesará la vinculación objeto de la presente Resolución.

ARTÍCULO OCTAVO: De conformidad con el Art. 4 del Acuerdo 12 de 2004 del Consejo Superior Universitario, los estudiantes auxiliares no tendrán la calidad de empleados, trabajadores o contratistas, su relación es fundamentalmente académica y no constituye vínculo laboral, ni contractual con la Universidad Nacional de Colombia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en BOGOTÁ D.C., a los (04) días del mes de junio del año 2019

Original Firmador por
LUZ AMPARO FAJARDO URIBE
Decana

Iván S

UNIDAD
DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS

Bogotá, 7 de octubre de 2019.

A QUIEN INTERESE

Asunto: Certificación Práctica profesional

En calidad de supervisora del Convenio 981 entre la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas y la Universidad Nacional de Colombia, me permito certificar que LUCAS ESTEBAN MONTAÑA RAMÍREZ, con cédula de ciudadanía 1075681948 de Zipaquirá, realizó sus prácticas académicas en el grupo de Capacitación y gestión del conocimiento de la Dirección Social, en marco del convenio entre esta institución y la Unidad de Extensión Solidaria de Prácticas y el Departamento de Trabajo Social de la Universidad Nacional de Colombia en el periodo 2017 – 2 agosto a noviembre y 2018 – 1 febrero a junio, con una intensidad horaria de veinte (20) horas semanales durante treinta y dos (32) semanas.

Esta solicitud se expide a solicitud del interesando al día 7 del mes de octubre del 2019.

Cordialmente,

María Claudia Diaz Mora
Correo: Claudia.diaz@restituciondetierras.gov.co
Dirección Social
Unidad de Restitución de Tierras